

A LA POLICÍA LOCAL

Por medio del presente escrito se quiere interponer DENUNCIA contra JESÚS RUIZ TUTOR como autor intelectual de los hechos que más adelante se narrarán; siendo responsable civil directo, el mismo denunciado. Denuncia que se basa en lo siguiente:

En virtud de la “Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana” vigente en la ciudad de Logroño y particularmente en su artículo 9.2 en el que se expone lo siguiente:

“9.2 Se prohíbe talar, romper y zarandear los árboles, cortar ramas y hojas, grabar o raspar su corteza, fijar o sujetar en ellos cualquier elemento sin autorización municipal, verter toda clase de líquidos, aunque no fuesen perjudiciales y arrojar o esparcir basuras, escombros y residuos en las proximidades de los árboles, plantas y alcorques situados en la vía pública o en parques y jardines, así como en espacios privados visibles desde la vía pública.”

Por los hechos que se exponen a continuación:

HECHOS

El día ocho de marzo de dos mil dieciocho, se produjo la tala de 11 once árboles en la Avenida Club Deportivo, un hecho que no pudo acaecerse sin el beneplácito del Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Logroño, Jesús Ruiz Tutor. Esta tala está prohibida por la Ordenanza anteriormente citada y está tipificada en su artículo 27 como una infracción muy grave de la misma.

Fdo.

José Manuel Zúñiga Suescún

En representación de la plataforma Logroño Cívico conformada por las siguientes organizaciones sociales y políticas:

Ecologistas en Acción, Logroño en Bici, Marea Blanca, Ezzor Roma, Stop Represión, CCOO, CNT, Reas Impulso Municipalista, Equo, Podemos y Cambia Logroño.